

2026

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 15, de 2026.- Pruzzo Amthor Carlos Eugenio

Pág. : 121
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2759112

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 15, de 16 de enero de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, artículo 29º del Decreto N° 1.157/1931 que fija el texto definitivo de la Ley General de Ferrocarriles; el DFL N° 1/1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se expropiaron los lotes de terreno N° s. 57, 58, 59, 60 y 61, para la obra: HABILITACIÓN EXTENSIÓN METRO VALPARAÍSO QUILLOTA-LA CALERA, que figuran a nombre de PRUZZO AMTHOR CARLOS EUGENIO, roles de avalúo 329-235, 329-236, 329-245, 329-245 y 329-234, Comuna de QUILLOTA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, superficies 65, 75, 5.000, 490 y 31 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS ALBERTO MONTECINOS GALLEGUILLOS, MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO y SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DIAZ, mediante informe de tasación de 11 de junio de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.057.240, para el lote N° 57, \$1.212.200, para el lote N° 58, \$89.980.000, para el lote N° 59, \$12.380.040, para el lote N° 60 y \$500.376, para el lote N° 61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2759112

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl